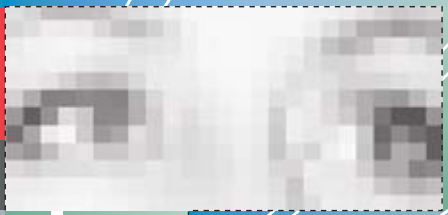
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



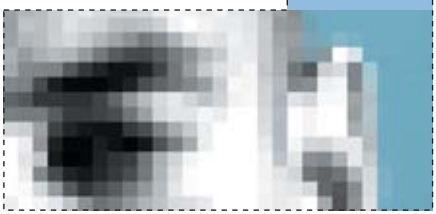
I plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación



JUNTA DE ANDALUCIA



I plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación



JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Edición

Consejería de Educación

JUNTA DE ANDALUCIA

Diseño+Maquetación

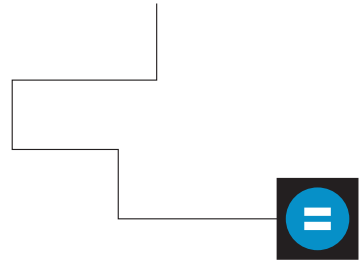
Maraña Estudio S.L.

Impresión

Egea Impresores S.L.



Presentación



El avance conseguido en las últimas décadas en la igualdad entre hombres y mujeres ha llevado a nuestra sociedad andaluza a la incorporación y participación de las mujeres en todas las esferas de la vida política, social y cultural. Sin embargo, estos cambios no siempre han venido acompañados de nuevos modelos de relaciones entre los géneros.

Aunque se han dado cambios importantes en los modelos de familia, podemos decir que, mientras el modelo de feminidad tradicional ha sufrido una importante transformación, los varones no se han incorporado de la misma forma a los ámbitos de la vida privada y al espacio doméstico. Además, las relaciones de poder dominantes en nuestra sociedad se siguen manifestando en discriminaciones laborales, y en la violencia contra las mujeres como la forma más arcaica de dominación y sometimiento.

La Consejería de Educación, consciente de esta realidad y de la importancia que tiene la actuación desde las políticas públicas para que el principio de igualdad entre hombres y mujeres consagrado en nuestra Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía sea una realidad, ha determinado desde su ámbito

de competencias desarrollar una intervención global en el marco educativo a través de este *I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación*.

La educación integral de las personas implica la adquisición de un conjunto de capacidades básicas de tipo cognitivo, emocional y ético. Esto supone que a la necesidad incuestionable de educar en habilidades y conocimientos se añade la de educar para una mejor calidad de vida y para dotar a esta de sentido moral.

El sistema educativo debe hacerse cargo de crear las condiciones necesarias para que la escuela potencie los aprendizajes para la vida afectiva e incorpore el valor y la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer que son el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad ■

Cándida Martínez López
Consejera de Educación

Índice

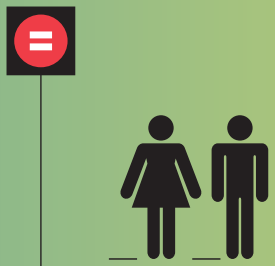
Algunas cifras, datos e indicadores del sistema educativo andaluz 7

23 *I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación*. En Síntesis

Acuerdo de 2 de Noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el *I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación* 31

37 ANEXO *I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación*





Algunas cifras, datos e indicadores del sistema educativo andaluz*

Aquí se muestra, a modo de diagnóstico previo, una serie de datos y gráficos, segregados por sexo, que explican y visibilizan desigualdades de género que aún se dan en nuestro sistema educativo.

Conocer y señalar estas diferencias y su significado, es el paso inicial e imprescindible para abordar la reflexión crítica que concluya en acciones sistemáticas dirigidas a conseguir una sociedad más justa ■

* Son datos de los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación. Sólo se incluyen los centros Universitarios cuando así se expresan.

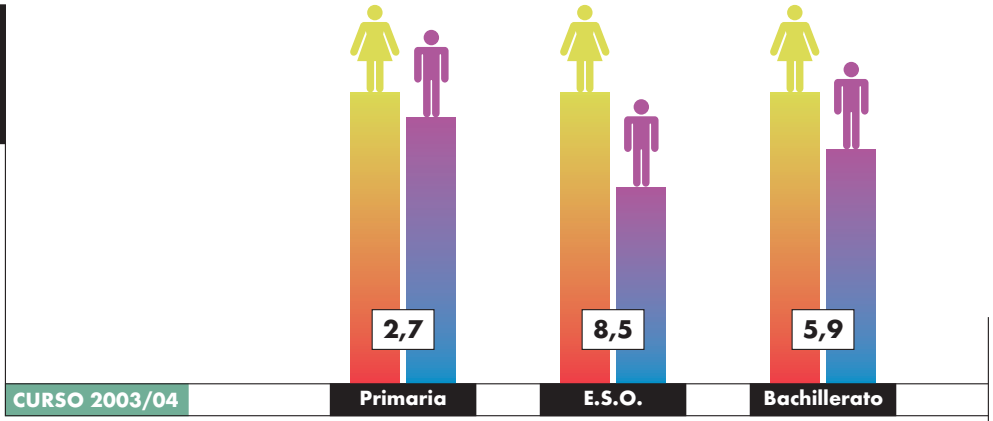
1

Promoción y Titulación del alumnado en Andalucía, por sexo

Los ***gráficos 1*** y ***2***, reflejan cómo las alumnas, en todas las etapas educativas, incluyendo los Ciclos Formativos, tienen una tasa de titulación y promoción superior a la de los alumnos. Esta es una realidad que no se limita a Andalucía sino que se extiende por el resto de Europa.

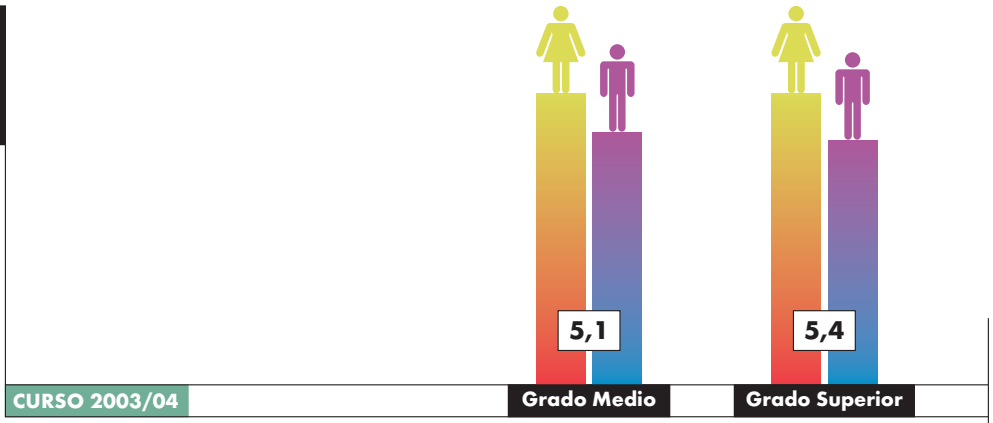
Estas diferencias forman parte de los patrones culturales en los que educamos a chicas y chicos. Por eso, se hace necesaria la inclusión de medidas que contribuyan a educar en la responsabilidad, autonomía, cuidado y respeto a los demás. En definitiva, una educación integral para que alumnas y alumnos alcancen las mayores metas posibles ➡

GRÁFICO 1



▶ *Puntos de diferencia en la tasa de promoción y titulación de alumnos y alumnas.*

GRÁFICO 2



▶ *Puntos de diferencia en la tasa de titulación de alumnos y alumnas en Ciclos Formativos.*

ALUMNAS ALUMNOS

2

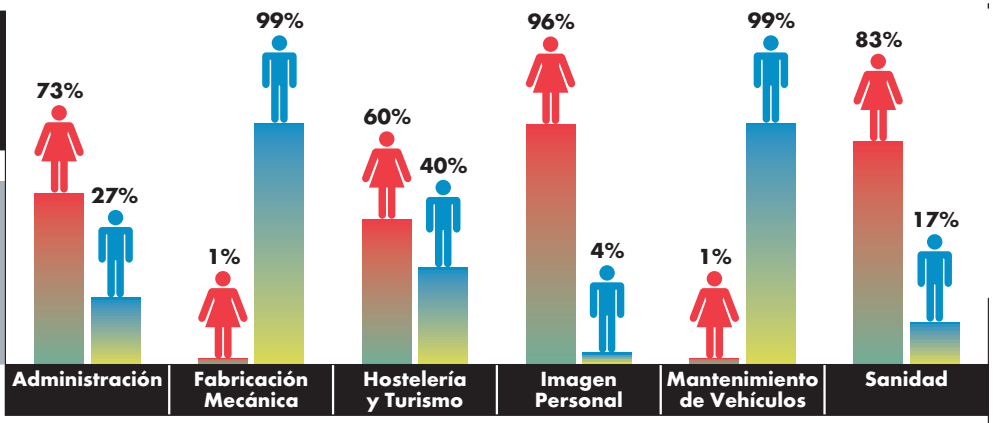
Elección de especialidades en Ciclos Formativos, Bachillerato y Universidad

La transmisión desde la educación formal e informal de unos valores sociales y culturales tradicionales, en los que se otorgan determinadas cualidades y expectativas como «propias» de cada sexo, y asociadas a la condición de ser mujer o de ser hombre, sigue siendo determinante en la elección académica y profesional que los chicos y chicas realizan.

Como se observa en los ***gráficos 3***, ***4*** y *5*, el desequilibrio existente entre el número de alumnos y alumnas en determinadas familias profesionales, así como en las distintas modalidades de Bachillerato y en las diferentes ramas universitarias, pone de manifiesto una división del trabajo sexuada que se hace necesario corregir en la dirección de hacer efectiva la igualdad en la elección profesional para toda la ciudadanía ➡

GRÁFICO 3

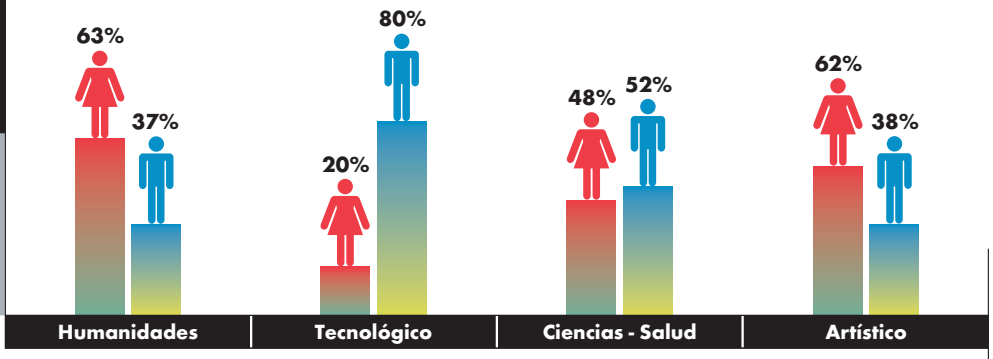
CURSO 2004/05



▶ *Porcentajes de Alumnado en Ciclos Formativos por sexo y Familias Profesionales.*

GRÁFICO 4

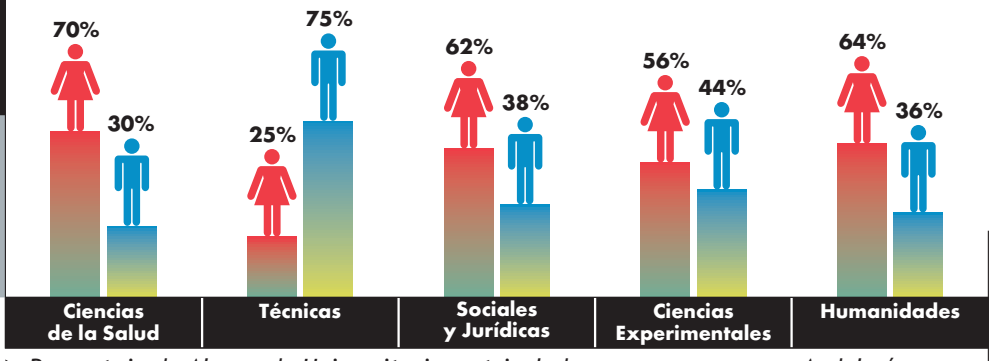
CURSO 2004/05



▶ *Porcentaje de Alumnado en modalidades de Bachillerato, por sexo.*

GRÁFICO 5

CURSO 2003/04



▶ *Porcentaje de Alumnado Universitario matriculado por rama y sexo en Andalucía.*

ALUMNAS ALUMNOS

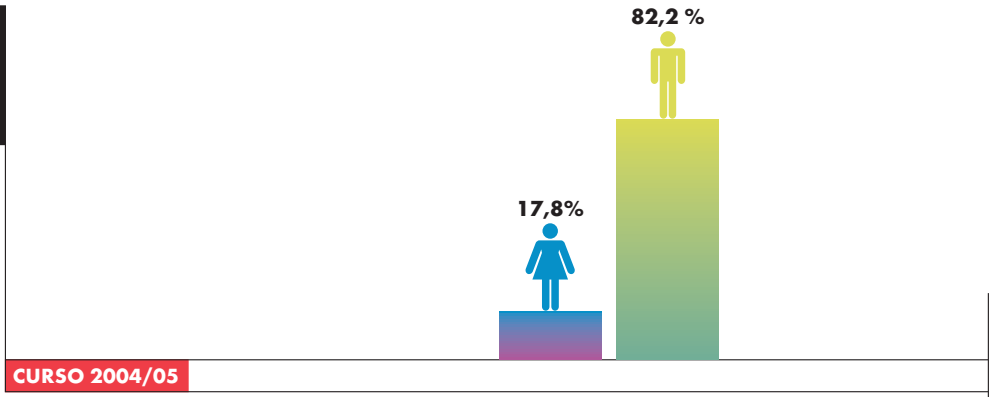
3

Conductas contrarias a la convivencia, en los centros educativos

Lo que interiorizan chicos y chicas de aquello que se considera masculino o femenino, y que es considerado como propio de su naturaleza, incide de manera destacada en la forma diferenciada de resolver los conflictos y en la actitud y tolerancia hacia la violencia. Así, los comportamientos violentos son asumidos por los chicos y reforzados por las personas adultas, como parte de su masculinidad. Esto se manifiesta, también, dentro del ámbito escolar, y muestra de ello es la tasa diferencial de conductas disruptivas por sexo que se da en los centros educativos.

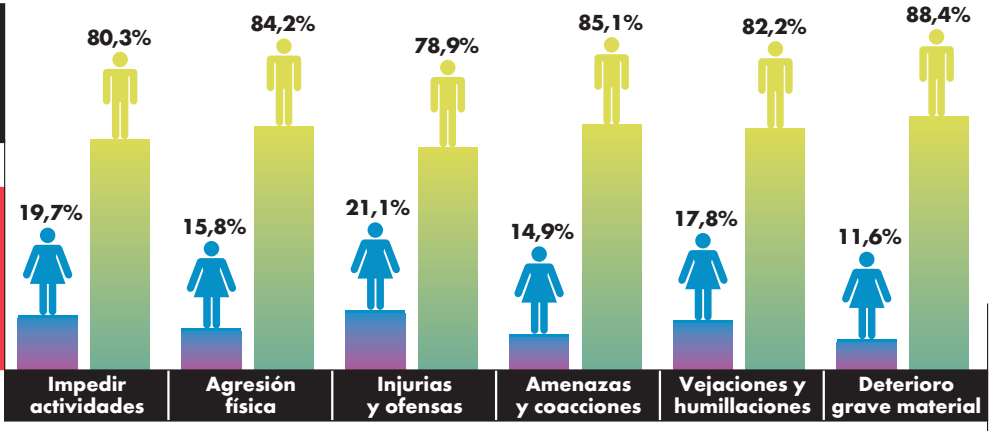
En los ***gráficos 6*** y ***7***, se observa el desequilibrio de ese tipo de conductas entre alumnas y alumnos lo que ha de llevar, necesariamente, a tener en cuenta la perspectiva de género en las medidas educativas dirigidas al alumnado que deban acometerse en este ámbito, como en aquellas otras orientadas a la mejora de la convivencia escolar ➡

GRÁFICO 6



▶ *Distribución del porcentaje de conductas contrarias a la convivencia, por sexo, en los centros educativos de Andalucía.*

GRÁFICO 7



▶ *Porcentaje de tipos de conductas contrarias a la convivencia, por sexo, en los centros educativos de Andalucía.*

ALUMNAS | ALUMNOS

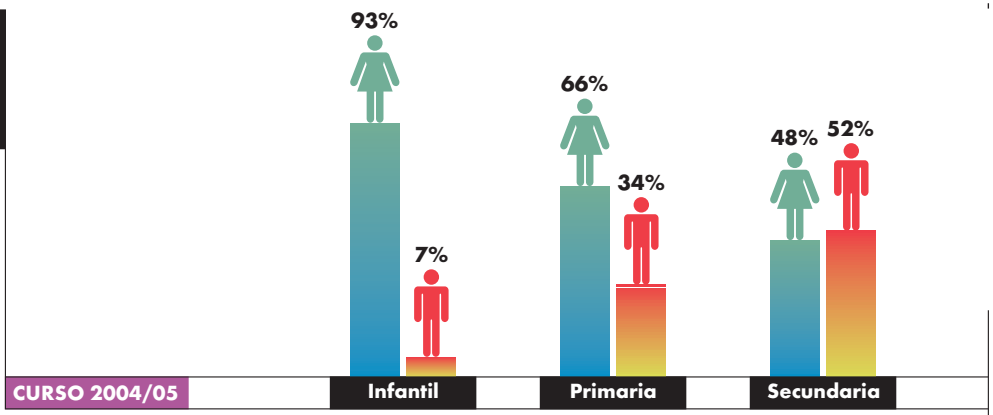
4

Distribución del profesorado en los puestos de dirección y en los cargos directivos

En el ***gráfico 8*** se muestra la feminización de la práctica docente, especialmente en las etapas de Educación Infantil y Primaria, donde el número de profesoras resulta significativamente superior al de profesores. Estos datos, confirman la concentración de mujeres docentes en aquellos niveles en los que, tradicionalmente, el cuidado del alumnado tiene una mayor relevancia.

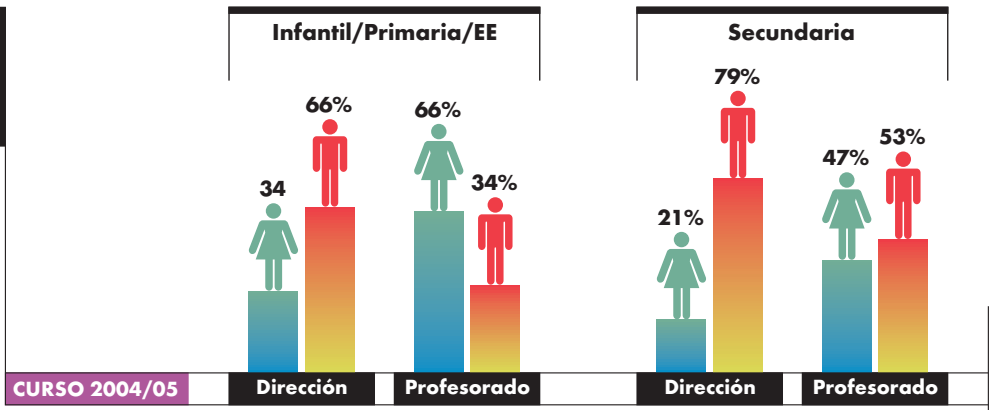
Por otra parte, los ***gráficos 9*** y ***10*** nos revelan que, aunque las profesoras son mayoría en nuestro sistema educativo, hay un alto grado de desequilibrio en la distribución de los puestos de responsabilidad y dirección que son ocupados, en su mayoría, por docentes varones. Esto proporciona al alumnado modelos no deseables que perpetúan una división de tareas por sexos, ejemplificando una organización escolar, en lo que a esto se refiere, contraria a lo que debe establecer una educación en igualdad ➡

GRÁFICO 8



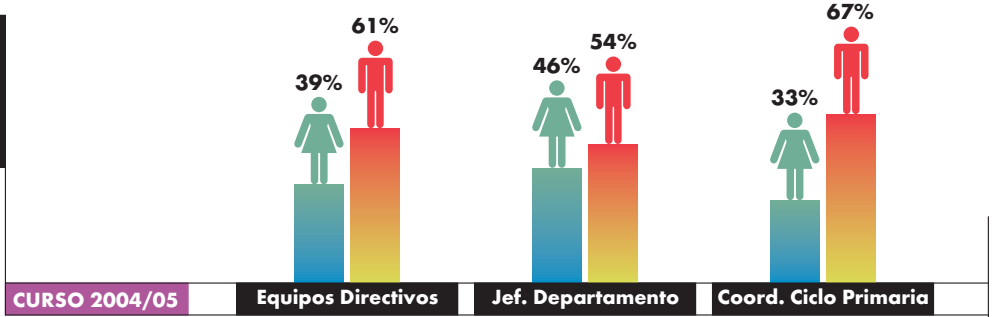
▶ *Distribución del Profesorado en el Sistema Educativo Andaluz en porcentajes por sexo.*

GRÁFICO 9



▶ *Distribución del Profesorado y Dirección de Centros Públicos, en porcentajes, por sexo.*

GRÁFICO 10



▶ *Distribución de funciones y cargos del profesorado en los Centros Públicos de Andalucía, en porcentajes y por sexo.*

PROFESORAS PROFESORES

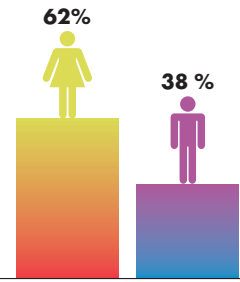
5

Participación del profesorado en actividades de formación, y en la coordinación de grupos de trabajo y proyectos innovadores, por sexo

La escasa presencia de mujeres en la dirección de los centros educativos y en los cargos de responsabilidad y gestión contrasta con su alta implicación en acciones formativas. Los siguientes gráficos muestran que la participación de profesoras en actividades de formación y en proyectos innovadores es muy superior a la de profesores. Pero, ese mayor porcentaje de participación de las profesoras en actividades formativas no se corresponde con una proporción equivalente en el desempeño de la coordinación de grupos de trabajo y proyectos de innovación.

Los ***gráficos 11***, ***12*** y ***13***, aportan datos reveladores de las dificultades de las profesoras para aceptar y acceder a puestos de liderazgo y para promocionarse profesionalmente, dificultades que no pueden justificarse, exclusivamente, en la falta de conciliación de la vida profesional y familiar ➡

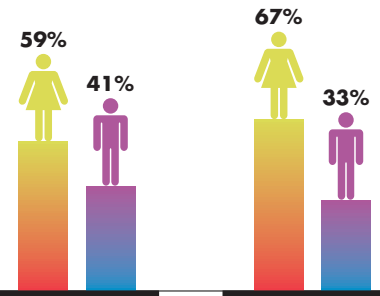
GRÁFICO 11



CURSO 2004/05

▶ *Participación del profesorado en actividades formativas, por sexo.*

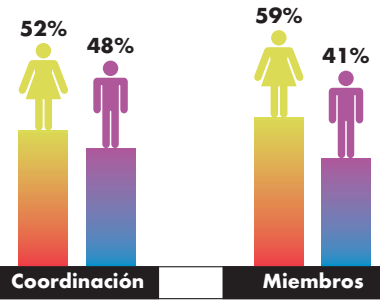
GRÁFICO 12



CURSO 2004/05

▶ *Participación y Coordinación del Profesorado en Grupos de Trabajo, por sexo.*

GRÁFICO 13



PERIODO 1999/04

▶ *Participación y Coordinación del Profesorado en Grupos de Innovación e Investigación Educativa, por sexo.*

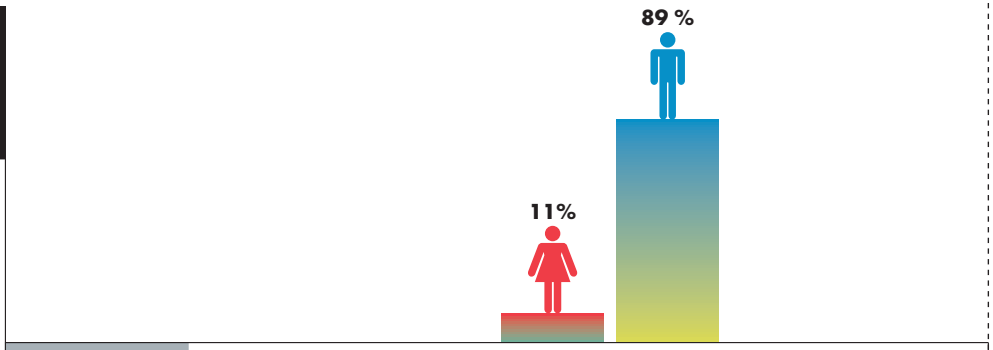
PROFESORAS PROFESORES

6

Distribución del profesorado por sexo en la coordinación y dirección de centros TIC

El reparto desigual en los espacios de gestión se manifiesta, asimismo, en la distribución del profesorado en la coordinación de los centros TIC, donde el número de coordinadoras es muy inferior al de coordinadores, según se puede observar en el ***gráfico 14***. Del mismo modo, -***gráfico 15***-, el porcentaje de directores en los centros TIC es muy superior al de directoras, superando en casi dos puntos la media del ejercicio de la dirección en centros educativos. La unión de puestos de responsabilidad con el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación originan un mayor desequilibrio. Es un síntoma de la tradicional identificación de lo masculino con lo técnico, y de lo femenino con las humanidades, así como de la identificación de las TIC con un saber especializado técnico y no con una herramienta para la docencia ➡

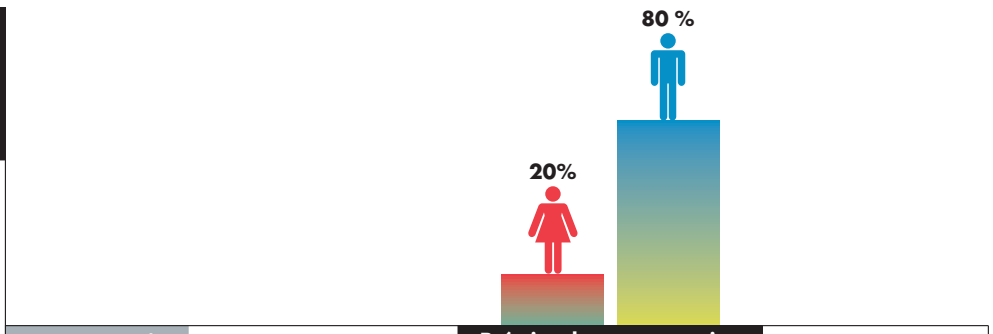
GRÁFICO 14



CURSO 2005/06

▶ *Porcentaje de profesorado en la Coordinación de Centros TIC, por sexo.*

GRÁFICO 15



CURSO 2005/06

Práctica docente y gestion

▶ *Porcentaje de profesorado en la Dirección de Centros TIC, por sexo.*

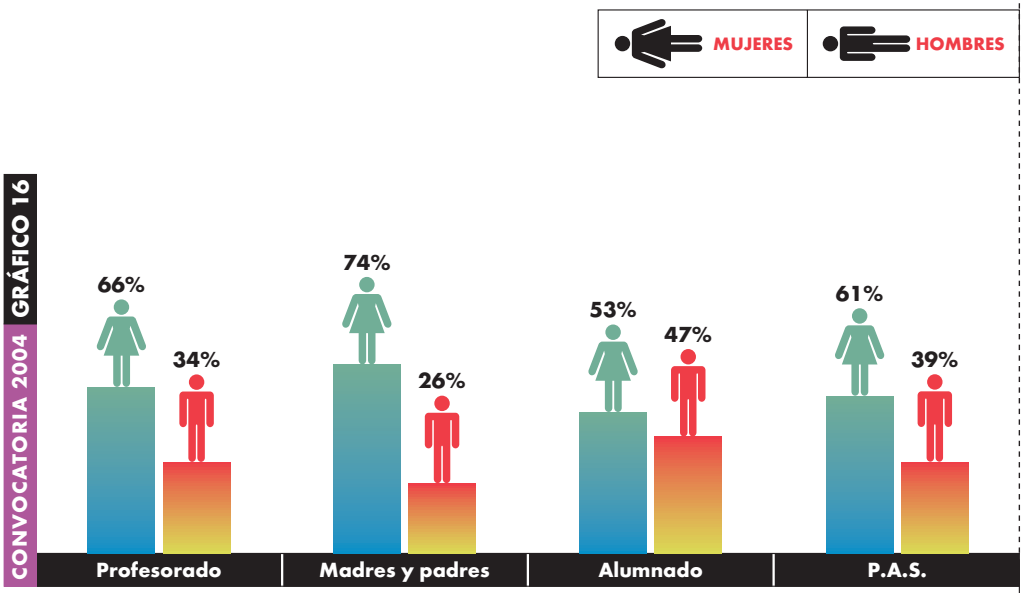
7

Participación en los Consejos Escolares de los centros educativos públicos

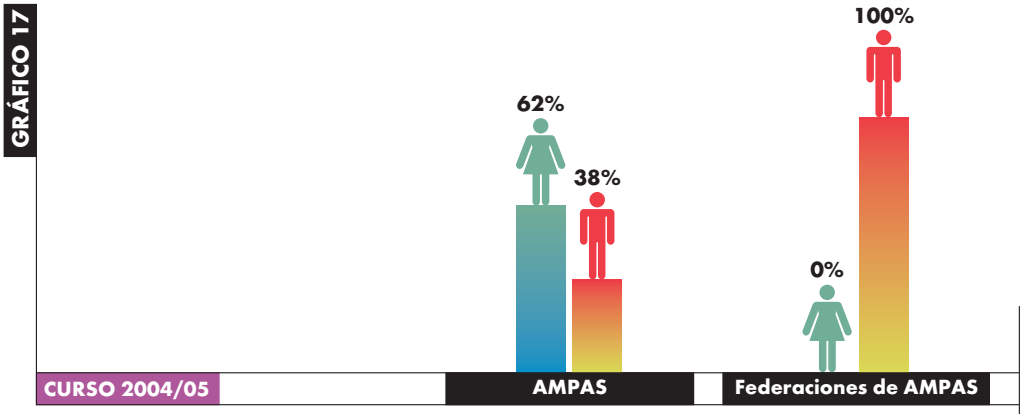
El gráfico 16 aporta datos sobre las candidaturas y representación de mujeres y hombres en los Consejos Escolares. El porcentaje de candidatas a la elección es superior al de candidatos en todos los sectores de la Comunidad Educativa. Sin embargo, las mujeres son elegidas en una menor proporción.

Es relevante el porcentaje de representación de las madres en estos órganos colegiados lo que muestra que son las que se siguen ocupando, en mayor medida, de la educación de sus hijos e hijas. Igualmente, las alumnas, muestran más interés por participar en la vida del centro.

Esta implicación también se observa en la alta participación de las madres en las AMPAS de los centros educativos y como presidentas de las mismas. Este porcentaje no se corresponde con la ausencia de mujeres en las presidencias de las Federaciones y Confederaciones de ámbito superioral provincial, como refleja el gráffico 17 ➡

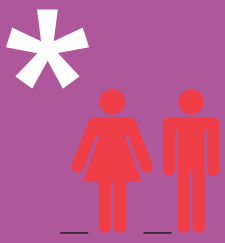


▶ *Candidaturas presentadas en las elecciones a Consejos Escolares.*



▶ *Presidentas y Presidentes de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado.*



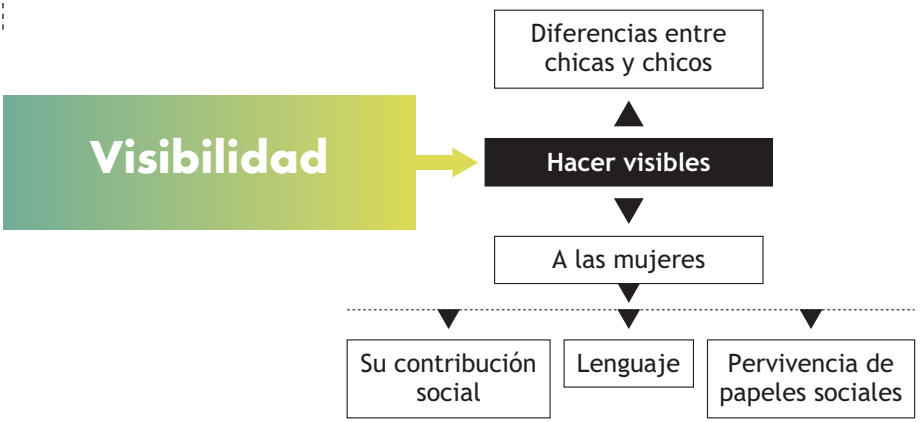


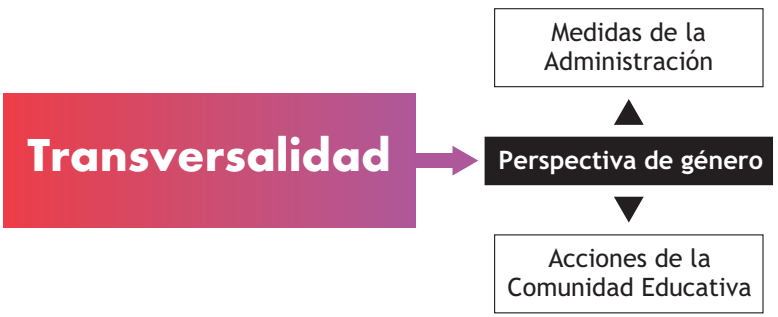


I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación

En Síntesis

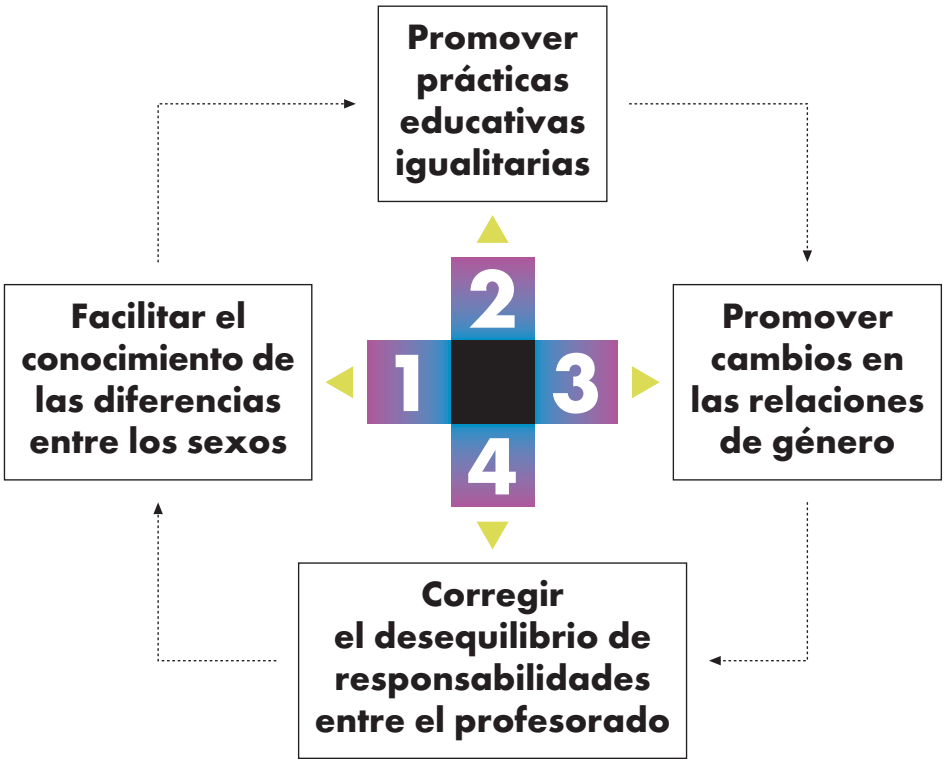
Principios de actuación







Objetivos


Promover prácticas educativas igualitarias
2
Facilitar el conocimiento de las diferencias entre los sexos
1
3
Promover cambios en las relaciones de género
4
Corregir el desequilibrio de responsabilidades entre el profesorado

1

Para facilitar el conocimiento de las diferencias entre los sexos

1 Análisis de Datos

- Datos desagregados por sexo en centros.
- Análisis de las diferencias.
- Memorias de inspección.

2 Formación

- Formación inicial del profesorado.
- Formación para la nueva optativa Cambios Sociales y Nuevas relaciones de género.
- Formación en prácticas coeducativas.
- Profesorado colaborador con los CEP.

3 Buenas prácticas

- Elaboración de Guías para fomentar buenas prácticas en Coeducación.

2

Para promover prácticas educativas igualitarias

1 Lenguaje y materiales

- Promover lenguaje no sexista.
- Instrucciones a los Consejos Escolares sobre la elección de materiales curriculares.
- Información a las Editoriales.
- Premio anual a materiales didácticos coeducativos.

2 Expertas y responsables

- Profesora o profesor responsable en coeducación en cada centro.
- Las Memorias recogerán las medidas que se aplican en cada centro educativo.
- Persona experta en los Consejos Escolares.

3 Acceso a la vida laboral y académica

- Orientación académica y laboral: Equipos de Orientación Educativa y Departamentos de Orientación.
- Fomento del acceso equilibrado a Ciclos Formativos.
- Educación Personas Adultas en igualdad.

4 Espacios escolares compartidos y no excluyentes

3

Para promover cambios en las relaciones de género

1 Aprendizaje para la igualdad

- Adquirir conocimientos en responsabilidades familiares y cuidados de las personas en igualdad.

2 Nuevos materiales y nuevos currículos

- Inclusión en el currículo de las aportaciones y presencia de las mujeres en las distintas sociedades.
- Dotación de materiales para la optativa Cambios Sociales y Nuevas Relaciones de Género.

3 Con padres y madres y redes de docentes

- Proyectos coeducativos para AMPAs.
- Incentivar Proyectos coeducativos.

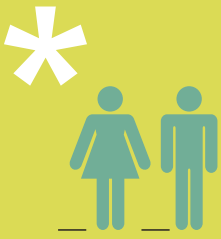
4

Para corregir el desequilibrio de responsabilidades entre el profesorado

1 Análisis de los baremos para promover la participación de las profesoras en los órganos gestores de la Consejería de Educación

2 Incluir índices de participación por sexo en la evaluación de las actividades del profesorado y corregir los desequilibrios que se produzcan

3 Promover la responsabilidad de las mujeres en la dirección de los centros y otros puestos de decisión



Acuerdo de 2 de Noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el *I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación*

La igualdad es un derecho básico que rige el funcionamiento de las sociedades democráticas. En nuestro país, la Constitución Española recoge como derecho de los españoles y las españolas la igualdad efectiva, reconociendo que todos y todas somos iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o circunstancias personales o sociales.

En el mismo sentido, la Comunidad Europea identifica la igualdad entre hombres y mujeres como uno de los principios fundamentales de la Unión Europea y en consecuencia, se dictan diversas directrices instando a los gobiernos a implementar políticas tendentes al desarrollo de una igualdad real entre hombres y mujeres.

Por su parte, en nuestra Comunidad Autónoma y como consecuencia del desarrollo de este principio constitucional y europeo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y, particularmente, siendo consciente de las diferencias culturales que producen desigualdades por razón de sexo, regula como principio relevante la igualdad efectiva del hombre y la mujer, promoviendo la plena incorporación de las mujeres a la vida social superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política. En consecuencia, desde la década de los 80 la Comunidad Autónoma de Andalucía identifica la igualdad entre hombres y mujeres como una prioridad en sus planteamientos políticos, realizando sucesivas actuaciones para favorecer el desarrollo de valores a favor de la igualdad de género. Estas actuaciones se

han vertebrado a través de los diferentes Planes para la Igualdad que el gobierno andaluz ha puesto en marcha durante este tiempo.

Los esfuerzos realizados han dado lugar a notables avances en el seno de nuestra sociedad pero, aun se siguen manifestando hechos y comportamientos que evidencian desigualdades personales, sociales y profesionales entre hombres y mujeres. Por ello, es necesario continuar avanzando para impulsar y consolidar valores favorables a una relación igualitaria entre los géneros.

Recientemente, la promulgación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, da un nuevo impulso para el desarrollo de valores democráticos en favor de la igualdad por razón de género. El establecimiento de medidas integrales y multidisciplinares determina un nuevo marco global de actuación que posibilita mayores condiciones para que la conquista de la igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad en nuestra sociedad.

En estos momentos y en consecuencia con lo anterior, se considera necesario aunar esfuerzos y diseñar nuevas estrategias educativas que permitan hacer realidad el principio de igualdad entre los sexos. El *I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación* constituye el marco global de intervención en el contexto escolar para posibilitar la consolidación del principio democrático de la igualdad entre los sexos. Con este Plan se pretende diseñar y coordinar actuaciones que favorezcan, fundamentalmente, el conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, entre hombres

y mujeres para establecer las condiciones escolares que permitan corregir las discriminaciones y estereotipos sexistas, la formación del alumnado en la autonomía personal como base para fomentar el cambio en las relaciones de género y la corrección de desequilibrios entre profesoras y profesores en actividades de responsabilidades escolares ofreciendo modelos no estereotipados. Este *I Plan* se dirige e implica a la totalidad de la comunidad educativa, concibiendo que la educación de las nuevas generaciones constituye el motor de cambio en las relaciones entre niños y niñas, de hombres y mujeres y, en definitiva, constituye un paso más hacia la consecución de una sociedad más justa y equilibrada.

Por todo ello, a propuesta de la Consejera de Educación, con informes favorables de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de Noviembre de 2005

ACUERDA

Primero. Aprobación.
Se aprueba el *I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación*, que se adjunta como Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. Mecanismos de evaluación y seguimiento.
La Consejería de Educación establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento del Plan.

Tercero. Desarrollo y ejecución.
Se faculta a la Consejera de Educación para que adopte los medios, disposiciones o resoluciones administrativas necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Cuarto. Efectos.
El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a 2 de Noviembre de 2005

Manuel Chaves González
Presidente de la Junta de Andalucía

Cándida Martínez López
Consejera de Educación



Anexo



I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación

1 Introducción

La mayor igualdad entre hombres y mujeres, que puede observarse en la creciente participación de las mujeres en diferentes escenarios -laboral, político, doméstico, académico, cultural- no siempre se acompaña de cambios ideológicos que hagan posible la independencia y autonomía de las mujeres, ni de transformaciones estructurales que sostengan nuevos modelos de relaciones de género.

El reto que ha asumido la sociedad española y andaluza de hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres se ve obstaculizado por la fuerza de los modelos culturales de género dominantes. Ello supone que los avances en los modelos de relaciones entre hombres y mujeres se viven con tensión o malestar por el desafío que entrañan a las relaciones de poder que llevan aparejados.

El ritmo acelerado de las transformaciones políticas, sociales y económicas en la sociedad española ha provocado, además, una importante brecha generacional donde conviven modelos muy diversos y distantes de relaciones de género. La mayor formación e independencia económica de las mujeres más jóvenes no sólo ha propiciado el cambio en sus formas de vida, intereses y aspiraciones, sino que obliga a cambios en el modelo de masculinidad construido en relación a mujeres que ya no existen. En consecuencia se hace necesario redefinir los papeles sociales de hombres y mujeres en el marco de las relaciones entre iguales.

La Consejería de Educación, consciente de esta realidad y de la importancia que tiene la actuación desde las políticas públicas para que el principio de igualdad entre hombres y mujeres, consagrado en nuestra Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía sea una realidad, ha venido tomando medidas para propiciar, desde su ámbito de competencias, el desarrollo integral de alumnos y alumnas en igualdad, superando el peso de la tradición y los prejuicios.

En estos momentos, teniendo en cuenta los resultados de las medidas desarrolladas y la necesidad urgente de hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres en la sociedad andaluza se precisa una intervención global en el marco educativo a través de este *I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación* ■

2 Las relaciones entre hombres y mujeres ante los cambios sociales

El logro de mayor igualdad entre hombres y mujeres sigue siendo hoy un objetivo. Las desigualdades entre hombres y mujeres perviven en los cambios sociales, económicos, tecnológicos, etc. que se han producido en los últimos años. A pesar de los avances de las mujeres, sobre todo en las últimas décadas, todavía queda mucho camino por recorrer para que hombres y mujeres sean iguales de verdad.

En los últimos años se está dando un fenómeno social que no es nuevo pero sí que se manifiesta abiertamente con la consiguiente alarma social, sobre todo porque vulnera el primero de los Derechos

Humanos: el derecho a la vida y, en este caso, el de la vida de las mujeres. La violencia contra las mujeres pone de manifiesto que, tras los cambios formales, perviven las formas más crueles y arcaicas de dominación de los hombres sobre las mujeres.

Un gran cambio que caracteriza nuestra época, y que afecta de forma singular a la vida de las mujeres y de los hombres, es la progresiva incorporación de las mujeres al trabajo remunerado y su acceso a casi todos los ámbitos de la vida pública, la educación, la política, la industria, los sindicatos, la sanidad, la justicia, etc. Pero este avance sigue acompañado de discriminaciones salariales para las mujeres, infrarepresentación en los niveles más altos de la escala salarial y una segregación sectorial y profesional elevada, que no hay indicios de que vayan a reducirse a pesar del número cada vez mayor de tituladas.

La anterior situación ha producido importantes transformaciones en los modelos de familia. El modelo de varón dispensador único de recursos familiares va dando paso a familias en las que tanto el padre como la madre aportan ingresos. El reconocimiento personal y social de las nuevas formas de agrupamientos familiares, o los nuevos modelos de familias, no ha impedido que las mujeres representen la mayoría de las familias monoparentales con hijos e hijas a su cargo y sean las más vulnerables a la pobreza.

La actividad pública remunerada, tanto de hombres como de mujeres, no se ha visto acompañada de una mayor presencia de los hombres en los ámbitos de la vida privada y en el espacio doméstico, es decir, no se ha acompañado del necesario reparto de las responsabilidades familiares y domésticas y del cuidado de las personas, dando lugar a la doble y triple jornada de las mujeres.

Los cambios que se han producido en las vidas de las mujeres en las últimas décadas han provocado una importante transformación del modelo de feminidad tradicional, mientras los varones, en muchos casos, han percibido estos cambios como pérdida de sus privilegios y los han vivido en resistencia. Lo cierto es que mientras se han construido nuevas feminidades no ha sucedido lo propio con las masculinidades, dificultando relaciones de género más igualitarias.

Los cambios legales de las últimas décadas han sido numerosos y, sin duda, cruciales para la mejora de las condiciones de vida de las mujeres. Que mujeres y hombres sean iguales, es decir, que tengan las mismas oportunidades de realización personal y social, compartan las responsabilidades familiares, laborales y de poder, ha tardado siglos en reconocerse, pero una vez enunciada debemos, desde todos los ámbitos, tomar las medidas necesarias para que la igualdad formal se convierta en igualdad real ■

3 Necesidad de cambios en el modelo educativo

La defensa de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres parte del principio de que las mujeres, como ciudadanas, deben ser tan libres como los hombres a la hora de decidir y ejercer papeles sociales y políticos. Esta perspectiva, que se ha denominado derecho a la igualdad, se fundamenta en la firme convicción de que no es posible la libertad sin igualdad y ésta requiere la eliminación de las barreras de la discriminación y del prejuicio. Hay que hacer posible que la igualdad pueda alcanzarse

a través de reformas en las estructuras democráticas que garanticen la educación en las mismas condiciones de oportunidad, de trato y de logro a ambos sexos y, en consecuencia, la libertad de elección.

Se considera, por tanto, que el ofrecer igualdad en la educación a los dos sexos es condición necesaria para que las potencialidades individuales de mujeres y hombres puedan estimularse y desarrollarse. Pero no es igualitario, ni por tanto justo, tratar del mismo modo a quienes son diferentes, ni obviar las diferencias aplicando modelos igualitaristas.

Es necesario recordar que hasta bien entrado el siglo XX, igualdad y libertad, principios ilustrados en los que se asientan las sociedades contemporáneas, no alcanzaban a las mujeres. Papeles sociales marcadamente diferenciados limitaban a las mujeres al espacio doméstico y su educación, cuando se consideró de interés, prepararlas para el mejor cumplimiento de esa única y exclusiva función social. De este modo, desde los orígenes de nuestro sistema educativo, el tratamiento educativo de las niñas fue marcadamente diferente al de los niños.

Aunque este modelo dicotómico nos puede parecer hoy en día trasnochado, lo cierto es que una educación general dirigida a los chicos y otra específica para las chicas, orientada a su buen desempeño como amas de casa, ha pervivido en nuestro país hasta los años 70 del siglo XX en que comienzan a desaparecer los signos más evidentes de la diferenciación entre sexos, se elimina la separación obligatoria, la especificidad de asignaturas dependiendo del sexo y se comienzan a dar los primeros pasos en el camino hacia el modelo de la escuela mixta.

Este cambio, coincide con un significativo incremento del acceso de las mujeres a las enseñanzas medias y superiores, que en algunos casos llegan a superar en número y calificaciones a los chicos. Este aspecto entre otros ayuda a conformar la idea de que el sistema educativo es igualitario.

Sin embargo, a pesar de la aparente neutralidad de la escuela mixta, a mediados de los años 80 surgen en nuestro país los primeros trabajos que cuestionan el modelo. Estos ponen de manifiesto cómo el sistema educativo reproduce por diversas vías, de forma invisible, modelos y papeles sociales diferentes para las chicas y para los chicos, que ayudan a reproducir las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres.

Así, en aspectos como los contenidos curriculares, la interacción entre el personal docente y el alumnado, los libros de texto, la gestión del aula o la del propio centro educativo, teniendo en cuenta los aspectos arquitectónicos de los equipamientos o las instalaciones deportivas o laboratorios, se manifiestan claramente aspectos claves de la cultura androcéntrica, convirtiéndose en ámbitos transmisores y reproductores de los estereotipos sexistas.

Así aparecen en el escenario educativo español las primeras tendencias hacia una escuela coeducadora, que propone una educación que rompa con los límites impuestos por las categorías de género, que rompa con las jerarquías en las relaciones entre los sexos, que rescate el valor de los conocimientos básicos para la vida de las culturas femeninas y los saberes de las mujeres, y que potencie y genere en alumnas y alumnos nuevas y más ricas identidades.

A pesar de las intenciones de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la que por primera vez en la legislación española se reconoce la ilegitimidad de la discriminación por sexos en el sistema educativo y se establece la necesidad de reconsiderar la actividad educativa a la luz de los principios de igualdad de oportunidades entre ambos sexos, y a pesar de hacerse eco de esta declaración los diseños curriculares, marcando objetivos y contenidos con referencias explícitas a la igualdad de los sexos y orientaciones para incorporar metodologías que potenciaran la coeducación, los resultados no han sido apreciables en la práctica. Sin embargo, el análisis de las dificultades en su aplicación nos permite diseñar nuevas propuestas para seguir avanzando.

Este diagnóstico previo se une al reto de las sociedades modernas de educar a las personas íntegramente y para la democracia, lo que significa que todo el mundo pueda adquirir un conjunto de capacidades básicas de tipo cognitivo, emocional y ético a lo largo de su estancia en la escuela. A la necesidad incuestionable de educar en habilidades y conocimientos se añade la de educar para una mejor calidad de vida y para dotar a esta de sentido moral. Por ello, la escuela debe crear las condiciones necesarias para que el sistema educativo potencie los aprendizajes para la vida afectiva e integre los saberes de la vida doméstica y el cuidado de las personas como saberes básicos para la vida en todos los chicos y las chicas ■

4 Principios de actuación

La intervención global en el marco educativo que pretende este I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación viene marcada por tres principios de actuación:

Visibilidad ▸ Hacer visibles las diferencias entre chicos y chicas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de: su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.

Transversalidad ▸ Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones y políticas emprendidas por la administración y los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. Por ello las actuaciones y medidas impulsadas por la administración educativa buscarán ser ejemplarizantes.

Inclusión ▸ Las medidas y actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos como sobre

otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias. En efecto, los cambios políticos y sociales de las últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la construcción de nuevos modelos de feminidad, sin que estos se hayan acompañado de cambios en el modelo de masculinidad, con graves consecuencias en algunos casos ■

5 Objetivos y medidas

Teniendo en cuenta lo expuesto y con el fin de crear en el marco educativo las condiciones que permitan seguir avanzando en la construcción de una sociedad más igualitaria, desde la convivencia, el reconocimiento, la cooperación y el respeto mutuo, este *I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación* se propone los siguientes objetivos que se acompañan de las medidas y actuaciones que se van a desarrollar para su consecución.

Objetivo 1

Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.

Las diferencias constituyen un hecho reconocible en la singularidad de cada ser humano, y atenderlas es una condición necesaria para

una actuación libre y plena de mujeres y de hombres. La cultura patriarcal se ha construido sobre la imposición de un referente masculino como universal, jerarquizando las diferencias al asignar un desigual valor al ser hombre y al ser mujer, y convirtiéndolas en una fuente de desigualdad y discriminación.

Es preciso hacer aflorar y conocer las discriminaciones que han existido y que persisten en la actualidad, tanto en el ámbito escolar como en el público y en el doméstico, analizando las razones que las han constituido, los intereses a los que sirven y las situaciones que las perpetúan.

Y, junto a ello, hay que valorar la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer, el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la igualdad, el respeto y la corresponsabilidad.

En esta tarea se hace necesaria una formación específica de apoyo al profesorado para que sea capaz de corregir aquellas que discriminan porque son consecuencia de estereotipos de dominación y dependencia presentes en nuestra cultura, así como de reconocer y valorar las aportaciones que las mujeres a lo largo de la historia y en la actualidad realizan al desarrollo de la humanidad. La adquisición de estos conocimientos favorece la reflexión y, en consecuencia, la visibilidad de posibles desigualdades, prejuicios o actitudes sexistas que, a veces por inercia o de forma inconsciente, pueden transmitirse durante el desarrollo de la actividad docente.

Medidas

1.1 Todos los registros, documentación, informes y memorias que elaboren y emitan los centros recogerán los datos desagregados por sexo, de forma que permitan explicaciones diferenciadas.

1.2 Se elaborará y facilitará a los centros la información y documentación pertinente para que los registros, informes y análisis que emitan faciliten el reconocimiento de las diferencias y permitan análisis y soluciones diferenciadas.

1.3 Las memorias de Inspección incluirán los datos necesarios para comprobar el nivel de ejecución de las medidas desarrolladas por los centros en cumplimiento de este Plan.

1.4 En la formación inicial del profesorado deberá cursarse de forma obligatoria un módulo de coeducación cuya responsabilidad docente corresponderá a los grupos, seminarios o Institutos universitarios de investigación especializados en materia de igualdad de género.

1.5 Se desarrollará, desde los Centros del Profesorado, formación específica para avanzar en la implantación de la asignatura optativa de secundaria obligatoria «Cambios sociales y nuevas relaciones de género», así como para el desarrollo de los contenidos prácticos de aprendizajes en responsabilidades familiares y cuidados de las personas.

1.6 Los Centros del Profesorado prestarán especial atención a la formación de los docentes con el objeto de incorporar el

desarrollo de prácticas coeducativas que favorezcan el aprendizaje y la participación activa del alumnado de ambos sexos en condiciones de igualdad, especialmente en las áreas científico-tecnológicas.

1.7 Los Centros del Profesorado dispondrán de profesorado colaborador para el asesoramiento y colaboración en la planificación y diseño de líneas transversales coeducativas en el Plan de formación, actividades, cursos, etc…

1.8 Se elaborarán guías de buenas prácticas para los cambios en las relaciones entre niños y niñas, hombres y mujeres, dirigidas a las familias, al profesorado, al alumnado y a la administración Educativa.

Objetivo 2

Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.

Una larga tradición de desequilibrio en la división del trabajo y en los papeles asignados a hombres y mujeres ha generado una hegemonía masculina que ha marcado y sigue impregnando los productos del conocimiento, las prácticas cotidianas y en general nuestra cultura. A esta situación no puede ser ajena una educación que se sustenta en principios democráticos.

Del mismo modo que los cambios constantes que se producen en nuestra sociedad originan situaciones que el sistema educativo debe integrar y a las que debe dar respuesta desde el análisis y la reflexión,

con objeto de facilitar la adecuación de los procesos de organización escolar y de intervención didáctica a estas nuevas situaciones, debe igualmente adoptar medidas para evitar las discriminaciones ocultas tras prácticas arraigadas que invisibilizan las diferencias.

Dar existencia a las mujeres debe comenzar por no negarlas en el lenguaje, nombrándolas explícitamente tanto en la vida cotidiana de las aulas como en los patios, en las reuniones del claustro, en los documentos del centro, en los materiales escolares o en las comunicaciones a las madres y los padres.

El lenguaje constituye un importante espacio simbólico con gran capacidad para conformar nuestra mente y nuestro comportamiento. Las resistencias y reticencias a utilizar un lenguaje sexuado, a pesar de las recomendaciones realizadas por distintos organismos ya desde hace mucho tiempo, constituyen una muestra de que no se ha asumido la necesidad de utilizarlo porque la realidad continúa analizándose desde una pretendida neutralidad que no hace sino buscar la inclusión de las mujeres en el referente masculino ya existente.

En cualquier análisis de la realidad escolar que realicemos es necesario que se muestre la existencia y la presencia, no subsumible en ningún pretendido neutro, de niñas y niños. El modo en que recogemos información, la analizamos y la presentamos debe contemplar esa presencia.

Los libros de texto y materiales didácticos constituyen recursos potentísimos para presentar una visión del mundo que no perpetúe una imagen negativa o estereotipada de las mujeres. Los análisis

existentes indican que, en la actualidad, no están ofreciendo una imagen realista de la multiplicidad de actividades que las mujeres y los hombres realizan, y sobre todo de la contribución de las mujeres al desarrollo social. Eliminar de los materiales didácticos los prejuicios culturales y los estereotipos es imprescindible para ampliar el marco de posibilidades de elección de las niñas y también de los niños.

Medidas

2.1 Se velará por el cumplimiento de las disposiciones relativas a la utilización de un lenguaje no sexista en todos los documentos emanados de la Administración Educativa y de los centros escolares.

2.2 Los Planes y Programas de la Consejería de Educación deberán tener en cuenta la perspectiva de género en sus planteamientos, principios y actuaciones.

2.3 En cada centro habrá una profesora o profesor responsable en materia de coeducación cuya dedicación sea considerada como mérito a efectos de promoción en los correspondientes baremos.

2.4 La Consejería de Educación dará las instrucciones necesarias para asegurar la incorporación de personas expertas en materia de género en los Consejos Escolares, con la finalidad de impulsar las medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

2.5 Se darán las instrucciones necesarias a los centros educativos para que los patios y los espacios escolares se utilicen de forma compartida y no excluyente.

2.6 Los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación desarrollarán e impulsarán programas y actuaciones de orientación vocacional y profesional que potencien la eliminación de estereotipos y roles de sexo en la formación de expectativas y opciones académicas y laborales.

2.7 Se impulsarán las medidas necesarias para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en los Ciclos Formativos. En este sentido, se promoverán medidas para incentivar una representación más equilibrada del alumnado de ambos sexos, especialmente en aquellos donde la elección de familias profesionales esté condicionada por estereotipos de roles sexistas.

2.8 Los Centros de Educación Permanente potenciarán la educación en igualdad entre hombres y mujeres con el objetivo de desarrollar relaciones más igualitarias entre la población adulta. En este sentido, se promoverán medidas para conseguir una representación más equilibrada de ambos sexos entre este alumnado.

2.9 Las memorias de los centros informarán de las medidas adoptadas para el cumplimiento de este Plan.

2.10 Se trasladarán a los Consejos Escolares de todos los centros las instrucciones necesarias para que en la selección de materiales curriculares se emplee el criterio de primar aquellos que mejor respondan a la coeducación entre niños y niñas.

2.11 Se trasladará a las editoriales las instrucciones que se dirijan a los centros referidas a criterios de selección de materiales curriculares para que puedan considerarlas en la edición de los mismos.

2.12 Se dotará un premio anual para reconocer el material curricular que destaque por su valor coeducativo.

Objetivo 3

Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.

El aprendizaje de las tareas y responsabilidades domésticas se ha producido a lo largo de los siglos a través de la imitación y reproducción de los saberes femeninos. Estos saberes eran imprescindibles para el desarrollo de las funciones sociales de las mujeres, y así mismo, era un legado y responsabilidad educativa que se trasmitía de madres a hijas.

La transmisión de los conocimientos domésticos eran a la vez un deber de las mujeres, ya que, junto con otras prácticas como la honestidad, la sumisión, la invisibilidad, etc., justificaban los valores morales y las virtudes de lo que se reconocía socialmente como el «modelo por excelencia» para ser una buena esposa, una buena madre y una buena mujer.

Durante los últimos años se ha utilizado con éxito el mensaje de la independencia económica, dirigido especialmente a las chicas jóvenes que se encuentran en el momento de escoger una profesión u oficio,

insistiendo en que lo que tienen que hacer es escoger una buena opción profesional con futuro. Las chicas han incorporado ese y otros mensajes y están triunfando con carreras de éxito, a veces combinando sus responsabilidades profesionales con las familiares. Contrariamente, los chicos jóvenes no están incorporando el cuidado de sí mismos y las cuestiones domésticas como una responsabilidad individual, hecho que puede conducir, como está pasando actualmente, a una carga de trabajo para las mujeres; el trabajo fuera de casa, las tareas domésticas, y otras actividades para el cuidado de la familia. De algunas investigaciones y encuestas se concluye que todavía la mayoría de chicos asocian las tareas del hogar como un trabajo muchas veces aburrido, inferior y típico de las mujeres.

En la formación de los jóvenes, de uno y otro sexo, debemos valorar la autonomía personal para afrontar las responsabilidades familiares y el cuidado de las personas. Igualmente debemos revalorizar el trabajo y los saberes que han realizado tradicionalmente las mujeres y que son básicos para el mantenimiento de la sociedad.

Medidas

3.1 Se arbitrarán las medidas necesarias para garantizar que el alumnado de los niveles obligatorios adquiera los conocimientos y habilidades necesarios para responder a las responsabilidades familiares y cuidados de las personas.

3.2 En el diseño del currículo para Andalucía se contemplará la inclusión de contenidos y actividades dirigidos a visibilizar la contribución de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad.

Asimismo, se incluirá el aprendizaje de responsabilidades familiares y cuidados de las personas por parte de los niños y las niñas.

3.3 Se dotará a todos los centros de materiales curriculares de apoyo con el fin de facilitar la mayor implantación de la asignatura optativa de Educación Secundaria Obligatoria «Cambios sociales y nuevas relaciones de género».

3.4 Se realizarán convocatorias de proyectos de coeducación, a través de las Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado, con la finalidad de promover la mayor educación a través del reparto de las responsabilidades domésticas en las familias.

3.5 Los Centros del Profesorado promoverán en los centros educativos trabajos en grupo que incentiven la innovación en temas de igualdad de sexos. En este sentido, se dará un nuevo impulso a la convocatoria de Proyectos de Coeducación, creando redes de coeducación para el intercambio de prácticas y experiencias relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito educativo.

Objetivo 4

Corregir el desequilibro existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños y niñas y jóvenes modelos de actuación diversos, equipotentes y no estereotipados.

La creciente feminización de la profesión docente es, sin duda, un indicador de la ampliación de la presencia laboral y social de

las mujeres, pero la todavía escasa representación de las profesoras en los niveles de decisión y dirección pone de manifiesto la pervivencia de desequilibrios entre hombres y mujeres en un espacio cuya función es educar, es decir, que debe conformar modelos y valores.

La socialización y el aprendizaje de los modelos existentes y deseables de ser mujer y de ser hombre se realiza, también, en la escuela y a través de los modelos que ofrecen las profesoras y los profesores en sus actividades, en la asunción de responsabilidades, en la valoración que se realiza de sus intervenciones, en los espacios que ocupan.

La escuela es, en todo caso, un espacio educativo completo, es decir, educa con todo lo que en ella se hace, no sólo a través de lo que explícitamente enseña. Por eso es fundamental prestar atención a esos modelos de referencia masculinos y femeninos, e intervenir para evitar ofrecer modelos indeseables de división jerárquica del trabajo en función del sexo.

Desde las actuaciones administrativas deben reconocerse y valorarse las actividades que realizan las profesoras, corrigiendo aquellos procedimientos que sean explícitamente discriminatorios tanto como aquellos otros que lo son por no tomar en cuenta el modo desigual en que afectan a las mujeres y a los hombres esas actuaciones.

Esta situación, común a los países de nuestro entorno, ha dado lugar al diseño de la Estrategia Marco Comunitaria sobre igualdad 2001-2005, que desarrolla las Resoluciones, Recomendaciones y Directivas de la Unión Europea y aconseja a los Estados miembros que lleven

a cabo las acciones necesarias para promover de forma activa una mayor presencia de las mujeres en los puestos de decisión política, económica, social y cultural con el fin de que estén representados los intereses y necesidades del conjunto de la población.

La Consejería de Educación, en el marco de las políticas comunitarias, ya ha venido adoptando medidas encaminadas a conseguir una representación más equilibrada de profesores y profesoras en los espacios de decisión en materia de formación.

Medidas

4.1 Se promoverá la participación de las profesoras en todos los órganos gestores de la Consejería de Educación, por lo cual, en el marco de la normativa vigente, se analizarán los baremos correspondientes.

4.2 Las evaluaciones de las actividades del profesorado contemplarán el índice de participación de los profesores y de las profesoras, a fin de recoger los desequilibrios que, en su caso, se produzcan, así como proponer medidas a tal efecto.

4.3 Si no existiera candidatura para ocupar la dirección de centros docentes, los Delegados y Delegadas de la Consejería de Educación actuarán teniendo en cuenta las Recomendaciones y Directivas del Consejo de Europa en materia de igualdad, por las que se insta a los Estados Miembros para que lleven a cabo las acciones necesarias para promover de forma activa la representación de las mujeres en los puestos de decisión ■

6 Seguimiento y evaluación

Para asegurar el éxito de este Plan es necesario definir y poner en marcha mecanismos de seguimiento de las actuaciones y medidas que lo desarrollan, a la vez que estrategias de evaluación que permitan valorar de una manera sistemática y rigurosa el alcance real de dichas actuaciones y ofrecer información relevante para orientar la toma de decisiones de cara a potenciar los logros y a corregir las posibles disfunciones.

Se trata de una evaluación que se entiende como un ejercicio de responsabilidad individual y también colectivo, y que implica un proceso de reflexión y análisis sobre las actuaciones que se van desarrollando y sobre el resultado de las mismas. Pero, también, de una evaluación que estimule la participación de todas y todos cuantos estén implicados en el desarrollo del Plan en el impulso de procesos de mejora continua.

Esta evaluación debe garantizar la confidencialidad, el respeto a las diferentes perspectivas e interpretaciones que pudieran existir, la difusión de las informaciones generadas y el fomento del diálogo, el debate y la búsqueda del consenso. Asimismo, debe constituir en si misma un proceso de formación y contribuir a desencadenar nuevos procesos formativos que faciliten la comprensión de las prácticas llevadas a cabo y la valoración de sus efectos.

Por todo ello, la evaluación no puede limitarse a la identificación y valoración de resultados, sino que ha de extenderse también

a la explicación de los procesos a través de los que éstos se alcanzan, ofreciendo información sobre las diferentes perspectivas, intereses, resistencias y posibilidades que subyacen en la planificación y desarrollo de cualquier propuesta o actuación llevada a cabo en el desarrollo de este Plan.

Es evidente que la calidad y eficacia de las acciones que desarrollan el Plan dependen de múltiples factores, relacionados unos con los objetivos propuestos y otros con los procesos que se diseñen para alcanzarlos y con los recursos puestos en juego. Además, los factores antes aludidos interaccionan con un conjunto de funciones que van desde la planificación de las actuaciones que se pondrán en marcha hasta la valoración de las consecuencias de dichas actuaciones. Por todo ello, las evaluaciones que se realicen deberán dar respuesta a cuestiones como:

- El grado de consecución de los objetivos establecidos.

- La idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos de todo tipo (normativos, económicos, materiales y humanos) que se han previsto para alcanzar los objetivos.

- La eficacia de los mecanismos de difusión, coordinación y organización interna.

- Otros resultados no previstos y las variables que intervienen en ellos.

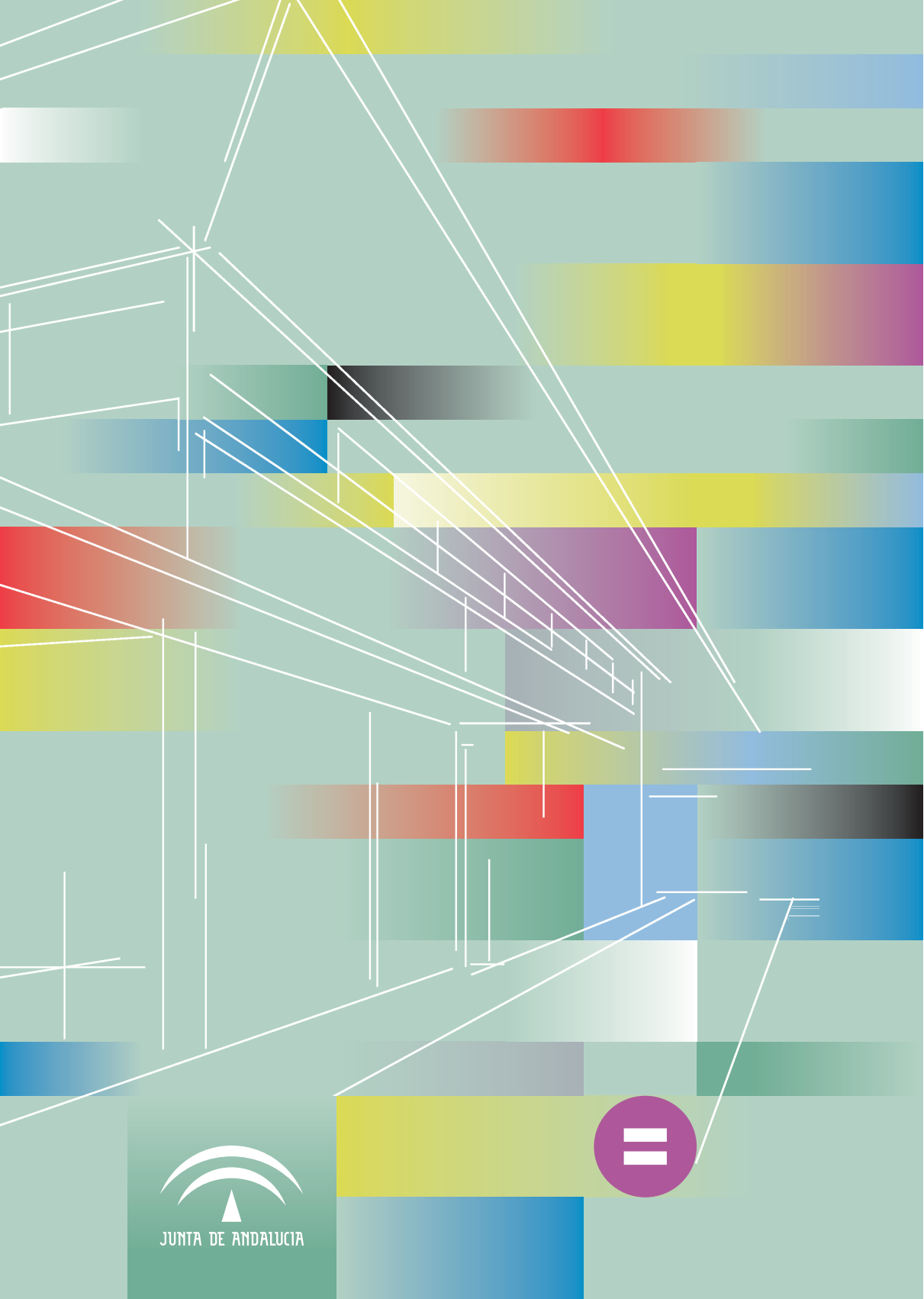
Las características de la evaluación que se pretende realizar hacen que todas y todos cuantos participan en el desarrollo de

este *I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación* deban implicarse en ella, contribuyendo así al desarrollo del propio Plan. Es necesario, por tanto, impulsar, a través de la evaluación, procesos de análisis y debate sobre las actuaciones llevadas a cabo, que permitan formular propuestas encaminadas a la mejora de estas actuaciones, de las prácticas educativas sobre las que se pretende incidir y, en último término, de los resultados de estas prácticas.

Desde esta perspectiva, la evaluación del *I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación* combinará las siguientes estrategias y actuaciones:

- Periódicamente, la Consejería de Educación realizará una valoración del impacto de las medidas previstas para los centros escolares, la formación del profesorado y la propia Administración.

- Se llevará a cabo una evaluación externa del *I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación*, con los objetivos y finalidades antes referidos, realizada por equipos de especialistas pertenecientes al ámbito universitario y a otras instituciones acreditadas en dichas funciones, a través de convocatorias públicas ■


JUNTA DE ANDALUCIA